REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 23 AGO 2016

Exp. Ref.: 0009272/2012

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita renovación de la designación interina de la Lic. Paula Cecilia VILLA (Legajo 47301), en un cargo de Profesor Asistente DSE (cód. 114), desde el 01/04/2016 y por el término de un año o antes en caso de que dicho cargo sea concursado. El dictado de la Resolución de Encargada del Despacho N° 100/2016 y la Resolución HCS N° 725/2016, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en los considerandos de la Resolución de Encargada del Despacho N° 100/2016, fs.70/71.

Lo informado por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal a fs. 68.

La Ordenanza HCS 5/95 para reconocer los servicios prestados por el personal de la universidad con carácter de excepción.

Lo dispuesto en el Art. 1 y 3 de la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Renovar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) a la **Lic. Paula Cecilia VILLA (D.N.I. 30.499.566), legajo 47301,** en un cargo de Profesor Asistente DSE (cód. 114), desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si el cargo es provisto por concurso, y reconocerle los servicios que en tales funciones prestara entre el 01 de abril de 2016 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°: La **Lic. Paula Cecilia VILLA (D.N.I. 30.499.566), legajo 47301,** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la Resolución que aprueba su designación interina en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Protocolizar. Notificar. Girar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior (art. 3 R.HCS 725/16). Oportunamente archivar.

68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dr. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: